



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 70/2021-11-3-1-OP

CARPETA DE EJECUCIÓN: JCE/353/2011

SENTENCIADOS:

[No.59] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] y

[No.60] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] RECURSO DE APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. EN D. JAIME CASTERA MORENO

Cuernavaca, Morelos; a trece de abril de dos mil veintitrés.

VISTOS para resolver los autos del toca penal **70/2021-11-3-1-OP**, formado con motivo del recurso de **APELACIÓN** interpuesto por el **DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO**, así como por el sentenciado

[No.1] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4], en contra de la resolución de **trece de noviembre de dos mil veinte**, en la que se calificó de **LEGAL** el traslado de

[No.2] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4], e **ILEGAL** el traslado de

[No.3] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4]; y, el recurso interpuesto por el defensor del sentenciado

[No.4] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4], en contra de la resolución de **veintitrés de febrero de dos mil veintiuno**, por la que se calificó de legal el traslado del sentenciado; todo dentro de la carpeta penal **JCE/353/2011**; y,

R E S U L T A N D O:

1.- El **trece de noviembre de dos mil veinte**, el entonces **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL DISTRITO JUDICIAL ÚNICO, con sede en Xochitepec, Morelos**, calificó de **LEGAL** el traslado de

[No.5] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4], e **ILEGAL** el traslado de

[No.6] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4]

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

nciado procesado inculpado [4], del Centro Estatal de Reinserción Social “Morelos” al Centro Penitenciario de Jonacatepec.

2.- Inconforme con la resolución que calificó de ilegal el traslado de **[No.7] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]**, el diecinueve de noviembre de dos mil veinte el **DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO**, interpuso recurso de **apelación**, según se aprecia en autos.

3.- Por escrito presentado el **dieciocho de noviembre de dos mil veinte**, el sentenciado **[No.8] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]**, presentó escrito por el que interpone recurso de apelación, en contra de la resolución que decreto de **LEGAL** su traslado.

4.- En audiencia de **veintitrés de febrero de dos mil veintiuno**, la entonces **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL DISTRITO JUDICIAL ÚNICO, con sede en Xochitepec, Morelos, califico de legal** el traslado involuntario del privado de la libertad **[No.9] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]** del Centro Estatal de Reinserción Social “Morelos” al Centro Penitenciario de Cautla, Morelos.

5.- Inconforme con la anterior determinación, el **veintiséis de febrero de dos mil veintiuno**, el defensor particular del privado de la libertad



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 70/2021-11-3-1-OP

CARPETA DE EJECUCIÓN: JCE/353/2011

SENTENCIADOS:

[No.59] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa

do [4] y

[No.60] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa

do [4] RECURSO DE APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. EN D. JAIME CASTERA MORENO

[No.10] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], interpuso recurso de apelación; al que el Juez Natural ordeno dar trámite por acuerdo de **tres de marzo de dos mil veintiuno**.

6.- Remitidas las constancias a esta Alzada, por acuerdo de **quince de junio de dos mil veintiuno**, la anterior integración de esta Primera Sala del Primer Circuito Judicial del Estado, determino suspender el procedimiento en virtud de los juicios de amparo **520/2021-PJ-A y 255/2021-PJ-B**, promovido por los privados de la libertad.

7.- El **trece de abril de dos mil veintitrés**, fecha señalada para la celebración de la audiencia pública en el presente asunto; la cual, en términos del artículo 41, 44, 45, 47 y 51 el Código Nacional de Procedimientos Penales; Por lo que se hace constar la presencia del **Ministerio Público** Licenciada [No.11] ELIMINADO el nombre completo [1], quien se identifica con cedula profesional [No.12] ELIMINADO el número 40 [40]; el **asesor jurídico** Licenciado [No.13] ELIMINADO el nombre completo [1], quien se identifica con cedula profesional [No.14] ELIMINADO el número 40 [40], el Representante de Reinserción Social el Licenciado [No.15] ELIMINADO el nombre completo [1], así como, las **DEFENSAS PARTICULARES** la Licenciada [No.16] ELIMINADO el nombre completo [1] quien se identifica con cedula profesional [No.17] ELIMINADO el número 40 [40], del sentenciado [No.18] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y la Licenciada [No.19] ELIMINADO el nombre completo [1] quien se

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

identifica con cedula profesional **[No.20] ELIMINADO el número 40 [40]**, del sentenciado **[No.21] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**.

8.- En mérito de lo anterior, los **Magistrados integrantes de esta Primera Sala del Primer Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos**, proceden al resolver los autos del presente toca penal **70/2021-11-3-1-OP**, al tenor de lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. DE LA COMPETENCIA. Esta **Primera Sala del Primer Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado**, es competente para resolver el recurso de apelación, en términos de los artículos: 99, fracción VII de la Constitución Política del Estado; 2, 3 fracción I, 4, 5 fracción I, 37 y 45 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 1, 3 fracción XVI, 20 fracción I, 133 fracción III, 474, 475 y 479 del Código Nacional de Procedimientos penales; y, 131, 132 fracción VII y 135 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Además tomando en consideración que las resoluciones materia de apelación fueron emitidas por **Jueces de Primera Instancia de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Distrito Judicial Único del Estado, adscritos a la Sede ubicada en el Poblado de Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Morelos**, misma que se encuentra dentro del territorio en que esta Sala ejerce jurisdicción.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 70/2021-11-3-1-OP

CARPETA DE EJECUCIÓN: JCE/353/2011

SENTENCIADOS:

[No.59] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] y

[No.60] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] RECURSO DE APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. EN D. JAIME CASTERA MORENO

SEGUNDO. DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES.

El recurso de apelación es el medio idóneo para impugnar las resoluciones emitidas el **trece de noviembre de dos mil veinte y veintitrés de febrero de dos mil veintiuno**, emitidas por **Jueces de Primera Instancia de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Distrito Judicial Único del Estado, adscritos a la Sede ubicada en el Poblado de Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Morelos**, de conformidad a la hipótesis normativa que previene el artículo 132, fracción VII de la Ley Nacional de Ejecución Penal¹.

El Licenciado [No.22] ELIMINADO el nombre completo [1], en su carácter de **Director General de Reinserción Social en el Estado**, se encuentra legitimado para impugnar la determinación que calificó de **ILEGAL** el traslado de [No.23] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] asumida el **trece de noviembre de dos mil veinte**, atento a lo que dispone el artículo 121, Fracción IV², del mencionado ordenamiento legal, ya que tienen el carácter de parte, y en virtud de que la resolución es adversa a sus pretensiones institucionales, de ahí que se considera actualiza la causa de su legitimación.

¹ Artículo 132. Procedencia del recurso de apelación

El recurso de apelación procederá en contra de las resoluciones que se pronuncien sobre:

...
VII. Traslados;
..."

² Artículo 121. Partes procesales

En los procedimientos ante el Juez de Ejecución podrán intervenir como partes procesales, de acuerdo a la naturaleza de la controversia:

I.- La persona privada de la libertad
..."

El privado de la libertad **[No.24] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, se encuentra legitimado para impugnar la determinación de **trece de noviembre de dos mil veinte** que calificó de **LEGAL** su traslado, atento a lo que dispone el artículo 121, Fracción I³, del mencionado ordenamiento legal, ya que tienen el carácter de parte, y en virtud de que la resolución es adversa a sus pretensiones, de ahí que se considera actualiza la causa de su legitimación.

Del mismo modo, el diverso privado de la libertad **[No.25] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, se encuentra legitimado para impugnar la determinación de **veintitrés de febrero de dos mil veintiuno** que calificó de **LEGAL** su traslado, atento a lo que dispone el artículo 121, Fracción I⁴, del mencionado ordenamiento legal, ya que tienen el carácter de parte, y en virtud de que la resolución es adversa a sus pretensiones, de ahí que se considera actualiza la causa de su legitimación.

El medio de impugnación se interpuso oportunamente por los diversos recurrentes ante los Jueces que emitieron las resoluciones impugnadas, en virtud de que la resolución de **trece de noviembre de dos mil veinte**, donde quedaron notificadas las partes y comparecientes

³ Artículo 121. Partes procesales

En los procedimientos ante el Juez de Ejecución podrán intervenir como partes procesales, de acuerdo a la naturaleza de la controversia:

...

IV. La Autoridad Penitenciaria, el Director del Centro o quién los represente;

..."

⁴ Artículo 121. Partes procesales

En los procedimientos ante el Juez de Ejecución podrán intervenir como partes procesales, de acuerdo a la naturaleza de la controversia:

...

IV. La Autoridad Penitenciaria, el Director del Centro o quién los represente;

..."



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 70/2021-11-3-1-OP

CARPETA DE EJECUCIÓN: JCE/353/2011

SENTENCIADOS:

[No.59] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] y

[No.60] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] RECURSO DE APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. EN D. JAIME CASTERA MORENO

en la misma fecha; siendo que los **tres días** que dispone el ordinal 131⁵ de la Ley Nacional de Ejecución Penal para interponer el recurso de apelación, comenzaron a correr a partir del día siguiente a aquél en qué quedaron debidamente notificados los interesados.

Por lo tanto, en el presente asunto el término inicio el **diecisiete de noviembre de dos mil veinte** y feneció el **diecinueve de noviembre de la anualidad en comento**, de ahí que, al haberse presentado el recurso por el **DIRECTOR DE REINSERCIÓN SOCIAL** el **diecinueve de noviembre de dos mil veinte**, y el privado de la libertad **[No.26] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** el **dieciocho de noviembre de dos mil veinte**, se concluye que los recursos de apelación fueron interpuestos **oportunamente**.

Considerando que los días **catorce y quince de noviembre de dos mil veinte**, resultaron inhábiles al corresponder a los días sábado y domingo, respectivamente; en tanto, el **dieciséis de noviembre de la citada anualidad**, resulto inhábil en conmemoración del aniversario de la Revolución Mexicana.

Por otra parte, por lo que se refiere a la resolución de **veintitrés de febrero de dos mil veintiuno**, donde quedaron notificadas las partes y comparecientes en la misma fecha; siendo que los **tres días** que dispone el ordinal 131⁶ de la Ley Nacional de Ejecución Penal para

⁵ Artículo 131. Apelación

El recurso de apelación se interpondrá dentro de los tres días siguientes a la notificación del auto o resolución que se impugna y tiene por objeto que el tribunal de alzada revise la legalidad de la resolución impugnada, a fin de confirmarla, modificarla o revocarla.

⁶ Artículo 131. Apelación

interponer el recurso de apelación, comenzaron a correr a partir del día siguiente a aquél en qué quedaron debidamente notificados los interesados.

Por lo tanto, el término inicio el **veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno** y feneció el **veintiséis de los relatados**, de ahí que, al haberse presentado el recurso por el **defensor particular** en esta última data, esto es, el **veintiséis de febrero de dos mil veintiuno**, se concluye que el recurso de apelación de la defensa fue interpuesto **oportunamente**.

En las relatadas consideraciones, se concluye que los recursos de apelación en contra de las resoluciones asumidas el **trece de noviembre de dos mil veinte y veintitrés de febrero de dos mil veintiuno**, son el medio de impugnación idóneo para combatirlas, la autoridad penitenciaria y los privados de la libertad se encuentran legitimados para interponerlos y se presentaron de manera oportuna.

TERCERO. VERIFICACIÓN DEL DERECHO DE DEFENSA. Debe ser motivo de atención por parte de este Tribunal de Alzada, lo relativo a verificar si los defensores que asistieron durante la audiencia de **trece de noviembre de dos mil veinte y veintitrés de febrero de dos mil veintiuno**, en que se emitieron las resoluciones materia de apelación, cuentan con la patente para ejercer la Licenciatura en Derecho, toda vez que dicho derecho fundamental no solo debe garantizarse durante el procedimiento ordinario

El recurso de apelación se interpondrá dentro de los tres días siguientes a la notificación del auto o resolución que se impugna y tiene por objeto que el tribunal de alzada revise la legalidad de la resolución impugnada, a fin de confirmarla, modificarla o revocarla.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

TOCA PENAL: 70/2021-11-3-1-OP

CARPETA DE EJECUCIÓN: JCE/353/2011

SENTENCIADOS:

[No.59] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] y

[No.60] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] RECURSO DE APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. EN D. JAIME CASTERA MORENO

sino en todas aquellas etapas, como lo es en la ejecución penal.

Corroborando lo anterior, el criterio jurisprudencial emitido por el Séptimo Tribunal Colegiado en materia penal del Primer Circuito, con registro digital 2023850, que cita:

DEFENSA ADECUADA EN LA EJECUCIÓN EN EL SISTEMA ADVERSARIAL. DE NO EXISTIR CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE EL DEFENSOR QUE ASISTIÓ AL SENTENCIADO ES LICENCIADO EN DERECHO, SE DEBE REPONER EL PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE. La exigencia de tener una defensa adecuada radica en el deber de las autoridades de verificar que los inculcados sean asistidos por un licenciado en derecho. Por tanto, en el momento en que un defensor actúa frente a ellas debe exigírsele que acredite esa calidad y si dicha situación no consta en el expediente o carpeta, implica una omisión que ocasiona vulneración al derecho de defensa adecuada, ya que la transgresión a ese derecho fundamental es al deber de cerciorarse que la persona fue asistida por un defensor profesional y no necesariamente al derecho a ser asistido por uno; es decir, es posible que el inculcado o sentenciado sí haya recibido la defensa técnica y profesional, pero que esa circunstancia no esté acreditada. Asimismo, dicha prerrogativa debe subsistir en el proceso penal, incluyendo cada una de las etapas del procedimiento, además en la ejecución de penas y medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial, pues cabe precisar que la Ley Nacional de Ejecución Penal prevé el incidente no especificado para la concesión de un beneficio preliberacional. Además, dicha ley especial en su artículo 120 prevé que las acciones y recursos judiciales se sustanciarán conforme al sistema adversarial y oral, y que la persona privada de la libertad debe contar con un defensor; y el artículo 121 del Código Nacional de Procedimientos Penales alude a la garantía de defensa técnica. Así, el derecho fundamental a una defensa adecuada en la ejecución, es con el objeto de que el sentenciado cuente con asesoría profesional al solicitar los beneficios que la Ley Nacional de Ejecución Penal otorga; es decir, ofrecer pruebas, formular alegatos, interponer los recursos que en su caso procedan y estar asistido en las diligencias que se desahoguen, lo anterior con el fin de garantizar la debida defensa. Para lo cual, resulta indispensable que la persona que asista al sentenciado en la ejecución sea profesional en derecho, que justifique sus conocimientos en la rama con documento que evidencie que es defensor de oficio, a efecto de satisfacer la exigencia constitucional de cumplir con el

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

derecho fundamental de contar con una defensa adecuada, salvaguardando la esfera jurídica del impetrante. De ahí que el cumplimiento de ese derecho –de defensa adecuada y técnica– debe quedar total y plenamente acreditado en todas las etapas del procedimiento inclusive, en la de ejecución, y no puede, bajo ninguna circunstancia, sujetarse a presunciones por el hecho de que se asiente en la diligencia respectiva que quien asiste al involucrado es defensor particular o de oficio, si no existe sustento de esa calidad. Por ello, el que se designe en cualquier etapa procedimental a una persona que no tenga la calidad jurídica de abogado, constituye una violación al derecho de defensa adecuada que merece la reposición del procedimiento para que el Juez de Ejecución se cerciore de que las personas que comparecieron como defensores son profesionales en derecho.

Así, debe subrayarse que de las constancias remitidas por el Juez Natural en copia certificada y en audio y video se aprecia que obran los datos referente a las cédulas profesionales de los abogados, como se aprecia de la constancia de audiencia de **veintisiete de octubre de dos mil veinte**, en la que se asentó que el Licenciado **[No.27] ELIMINADO el nombre completo [1]**, refirió contar con la cédula número **[No.28] ELIMINADO el número 40 [40]**.

En tanto, de la notificación de fecha **dieciséis de diciembre de dos mil veinte**, se aprecia que ante el Notificador adscrito al Juez de Control, la Licenciada **[No.29] ELIMINADO el nombre completo [1]**, cuenta con la cédula profesional número **[No.30] ELIMINADO el número 40 [40]**.

Por lo que, pese a que no obra en constancias reprografía de las mismas, este Tribunal de Alzada, procedió a verificar en la página oficial de la Secretaría de Educación Pública⁷ de donde se advierte lo siguiente:

⁷ <https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action>



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 70/2021-11-3-1-OP

CARPETA DE EJECUCIÓN: JCE/353/2011

SENTENCIADOS:

[No.59] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa

do [4] y

[No.60] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa

do [4] RECURSO DE APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. EN D. JAIME CASTERA MORENO

El Licenciado [No.31] ELIMINADO el nombre completo [1], quien asistió al privado de la libertad [No.32] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], cuenta con la cédula profesional número [No.33] ELIMINADO el número 40 [40], expedida en el año 2007.

La Licenciada [No.34] ELIMINADO el nombre completo [1], quien asistió al sentenciado [No.35] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], cuenta con la cédula profesional número [No.36] ELIMINADO el número 40 [40], expedida en el año 2001.

En ese sentido, se estima que no existió vulneración al derecho de defensa de los privados de la libertad [No.37] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], en virtud de que se ha verificado que los abogados que los asistieron contaban con la patente de Licenciados en Derecho.

Sirve de apoyo a lo anterior, el criterio emitido por el Tercer Tribunal Colegiado en materia Penal del Tercer Circuito, con registro digital 2024232, que cita:

DEFENSA ADECUADA EN MATERIA PENAL, EN SU VERTIENTE DE ASISTENCIA TÉCNICA. PARA QUE SE SATISFAGA ES INNECESARIO CONCEDER EL AMPARO PARA QUE SE

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

REPONGA EL PROCEDIMIENTO Y EL JUEZ INVESTIGUE Y SE CERCIORE DE LA CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO DEL DEFENSOR DE OFICIO QUE ASISTIÓ AL SENTENCIADO, SI LA SALA RESPONSABLE LA CONFIRMÓ MEDIANTE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Hechos: Una persona fue sentenciada en primera instancia y en apelación alegó que no existe en la causa penal cédula o documento del cual se advierta que el defensor de oficio que lo asistió al rendir su declaración preparatoria fuera abogado; ante el agravio, previo a dictar el fallo reclamado, la Sala responsable ordenó realizar la consulta en el sitio electrónico oficial de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y verificó que el citado defensor es profesional en derecho.

Criterio jurídico: Este Tribunal Colegiado de Circuito determina que es innecesario conceder el amparo para que se reponga el procedimiento y el Juez investigue y se cerciore de la calidad de licenciado en derecho del defensor de oficio que asistió al sentenciado, si la Sala responsable la confirmó mediante la página de Internet de la Dirección General de Profesiones de la dependencia señalada.

Justificación: El derecho fundamental a la defensa adecuada, en su vertiente de asistencia técnica, se satisface cuando el imputado en todas las etapas del procedimiento en que interviene, cuenta con la asistencia jurídica de un defensor titulado como licenciado en derecho y, por tanto, profesionista en la materia. Asimismo, en la jurisprudencia 1a./J. 61/2018 (10a.) –la cual no se desatiende–, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció que se viola el derecho a una defensa adecuada cuando no exista en autos constancia que acredite que el defensor es licenciado en derecho, por lo que debe reponerse el procedimiento para que el Juez investigue y pueda cerciorarse de ello. Sin embargo, se considera inadecuado conceder la protección federal para reponer el procedimiento penal dado que, de hacerlo, se vulneraría en perjuicio del quejoso el derecho humano a una pronta impartición de justicia, de conformidad con el artículo 17 constitucional, pues la falta de constancia o cédula profesional en el proceso penal quedó superada con la certificación de la consulta que realizó la autoridad de alzada responsable a la mencionada página de Internet, en la que comprobó que el aludido defensor es profesional en derecho, al advertir la cédula profesional, la cual insertó en imagen



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 70/2021-11-3-1-OP

CARPETA DE EJECUCIÓN: JCE/353/2011

SENTENCIADOS:

[No.59] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] y

[No.60] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] RECURSO DE APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. EN D. JAIME CASTERA MORENO

digital en el toca penal. De manera que no se generó ningún impacto negativo que deba repararse en la esfera jurídica del impetrante, por el contrario, se dio celeridad a la impartición de justicia.

CUARTO. CONSIDERACIONES PERTINENTES RESPECTO AL RECURSO PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO. Previo a analizar los agravios esgrimidos por los recurrentes, este Cuerpo Colegiado, estima pertinente dejar sentadas las siguientes consideraciones:

Como ha quedado precisado en el apartado de resultandos, el presente recurso de apelación se integra por tres escritos de agravios, dos de ellos, en contra de la resolución asumida el **trece de noviembre de dos mil veinte**, emitida por el Juez **ISIDORO EDIE SANDOVAL LOME**, en la que se calificó de **LEGAL** el traslado de **[No.38] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4]**, e **ILEGAL** el traslado de **[No.39] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4]**, ambos del **Centro Estatal de Reinserción Social "Morelos"** al **Centro Penitenciario de Jonacatepec, Morelos**.

Del mismo modo se integra por el recurso de apelación en contra de la resolución de **veintitrés de febrero de dos mil veintiuno**, emitida por la Juez **ALEJANDRA TREJO RESENDÍZ**, por la que se calificó de **LEGAL** el traslado del **Centro Estatal de Reinserción Social "Morelos"** al **Centro Penitenciario de Cautla, Morelos**.

En ese sentido, tomando en consideración que el recurso de apelación promovido por el **DIRECTOR GENERAL**

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO lo es contra la resolución que había decretado de **ILEGAL** el traslado de **[No.40] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, al devenir un diverso traslado del privado de la libertad, que aconteció el **veintitrés de febrero de dos mil veintiuno**, mismo que se calificó de legal, y que es materia de impugnación en este propio toca penal, es patente, que ha quedado sin materia el recurso de apelación, dado el nuevo acto generado por el autoridad penitenciaria, esto es, el traslado del privado de la libertad, al Centro Penitenciario ubicado en Cuautla, Morelos.

Consecuentemente, se estima que no será motivo de análisis los agravios esgrimidos por el **DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO**.

**QUINTO.- CONSIDERACIONES PERTINENTES
RESPECTO A LOS RECURSOS PRESENTADOS POR LOS
PRIVADOS DE LA LIBERTAD**
[No.41] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4].

Bajo la metodología planteada, correspondería el análisis de los recursos de apelación interpuestos por los privados de la libertad, sin embargo, este Cuerpo Colegiado, considera que de igual manera han quedado sin materia en virtud de las siguientes consideraciones:

Del análisis de las constancias por escrito remitidas por el Juez Natural se aprecia que previo al presente recurso, existió el diverso toca penal **259/2020-4-16-OP**, potestad de esta misma Primera Sala pero en



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 70/2021-11-3-1-OP

CARPETA DE EJECUCIÓN: JCE/353/2011

SENTENCIADOS:

[No.59] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] y

[No.60] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] RECURSO DE APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. EN D. JAIME CASTERA MORENO

diversa integración, en la cual se desprende la existencia de un traslado involuntario efectuado por la autoridad penitenciaria del Estado de entre otros, los aquí recurrentes [No.42] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4], realizado en el mes de marzo de os mil veinte al **Centro Federal de Readaptación Social Número 11 CPS "SONORA"**.

Así dicho, traslado involuntario fue calificado de **ILEGAL**, en audiencia de **veintiocho de marzo de dos mil veinte**; por lo que inconforme con la determinación la autoridad penitenciaria presento recurso de apelación –lo que dio origen a la formación del toca **259/2020-4-16-OP**.

Por lo que, el **veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno**, esta Primera Sala del Primer Circuito Judicial –en diversa integración–, determino **REVOCAR** la resolución de **veintiocho de marzo de dos mil veinte**, consecuentemente, calificaron de legal el traslado involuntario de los privados de la libertad al **Centro Federal de Readaptación Social Número 11 CPS "SONORA"**.

En contra de tal determinación, los aquí recurrentes promovieron juicios de amparo, radicándose el amparo promovido por [No.43] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4], ante el **Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**, bajo el número **327-2021-VI**; en tanto, el juicio promovido por [No.44] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4], potestad del **Juzgado Octavo de Distrito en el Estado**, bajo el número **255//2021-PJ-B**.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Una vez acumulados ambos juicios de amparo y del conocimiento del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, el **veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno** se resolvió sobreseer el juicio de amparo, así como negar la protección y amparo de la justicia federal a **[No.45] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]**

Inconformes con tal determinación, los quejosos respectivamente presentaron recurso de revisión, mismo que fue del conocimiento del **Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito**, bajo el recurso de revisión **104/2022**, desechando el recurso presentado por **[No.46] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]**, al resultar extemporáneo.

En ese sentido, en sesión de **dos de marzo de dos mil veintitrés** el Tribunal Colegiado determinó confirmar la resolución del Juez de Distrito, así como negar el amparo y protección de la justicia federal.

La relatoría anterior, a criterio de este Cuerpo Colegiado resulta de tal trascendencia en virtud de que como se puede apreciar derivado de la resolución de la otrora integración de esta Primera Sala, por la que se revoca la determinación de traslado involuntario de entre otros los aquí recurrentes **[No.47] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]**, la autoridad de Reinserción Social se encuentra en aptitud legal de realizar



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 70/2021-11-3-1-OP

CARPETA DE EJECUCIÓN: JCE/353/2011

SENTENCIADOS:

[No.59] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] y

[No.60] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] RECURSO DE APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. EN D. JAIME CASTERA MORENO

el traslado de los recurrentes al **Centro Federal de Readaptación Social Número 11 CPS "SONORA"**.

Por lo tanto, la determinación que se asuma con relación al traslado efectuado de [No.48] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] del Centro Estatal de Reinserción Social "Morelos" al Centro Penitenciario de Jonacatepec, Morelos, y de [No.49] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] del Centro Estatal de Reinserción Social "Morelos" al Centro Penitenciario de Cuautla, Morelos, han quedado sin materia, en virtud del hecho notorio y novedoso que resulta la resolución del **Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito**, en el recurso de revisión **104/2022**, por la que se confirma la resolución de esta Primera Sala –en diversa integración- dentro de los autos del toca penal **259/2020-4-16-OP**, de fecha **veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno**.

Ya que como ha quedado sentado, en la citada resolución se determinó **REVOCAR** la sentencia de **veintiocho de marzo de dos mil veinte** emitida por la **Juez de Control**, esto es, se calificó de **LEGAL** el traslado involuntario de los privados de la libertad al **Centro Federal de Readaptación Social Número 11 CPS "SONORA"**, efectuado por la autoridad penitenciaria.

Por lo que si bien, es evidente que en cumplimiento a la resolución de la Juez Natural que calificó de ilegal el traslado de entro otros los aquí recurrentes [No.50] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sent

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.51] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], la autoridad penitenciaria efectuó el traslado de estos del Centro Federal a Centro Penitenciarios del Estado, ello atendió precisamente a lo dispuesto en lo previsto en el artículo 133 de la Ley Nacional de Ejecución Penal⁸, es decir, que la apelación entonces promovida por el Director General de Reinserción Social que da origen al toca **259/2020-4-16-OP**, no suspendía los efectos de la resolución de primera instancia.

Así, ante el efecto de la resolución del citado toca, se provoca se materialice el traslado de los aquí recurrentes al **Centro Federal de Readaptación Social Número 11 CPS "SONORA"**, lo que provoque dejar sin materia al presente toca, en virtud de encontrarse superados los citados traslados involuntarios del **Centro Estatal de Reinserción Social "Morelos"** a los **Centros Penitenciarios de Cuautla y Jonacatepec**, por virtud de lo resuelto en el toca **259/2020-4-16-OP**.

SEXTO.- DECISIÓN. Al existir causa que imposibilita el estudio de los motivos de agravios hechos valer por los recurrentes, se declaran **sin materia** los recursos de apelación interpuesto por el **DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO**, así como por el sentenciado

[No.51] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], en contra de la resolución de **trece de noviembre de dos mil veinte**, en la que se calificó de **LEGAL** el traslado de **[No.52] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]**

⁸ Artículo 133. Efectos de la apelación

La interposición del recurso de apelación durante la tramitación del asunto no suspende éste.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 70/2021-11-3-1-OP

CARPETA DE EJECUCIÓN: JCE/353/2011

SENTENCIADOS:

[No.59] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa

do [4] y

[No.60] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa

do [4] RECURSO DE APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. EN D. JAIME CASTERA MORENO

enciado procesado inculcado [4], e ILEGAL el traslado de [No.53] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]; y, el recurso interpuesto por el defensor del sentenciado [No.54] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], en contra de la resolución de **veintitrés de febrero de dos mil veintiuno**, por la que se calificó de legal el traslado del sentenciado; todo dentro de la carpeta penal **JCE/353/2011**.

Por lo expuesto y con fundamento además en los artículos 131, 132 fracción VII, 133, 134 y 135 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 477 y 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor, es de resolverse; y

SE RESUELVE:

PRIMERO. Se declaran **sin materia** los recursos de apelación interpuesto por el **DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO**, así como por el sentenciado

[No.55] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sent

enciado procesado inculcado [4], en contra de la

resolución de **trece de noviembre de dos mil veinte**, en la

que se calificó de **LEGAL** el traslado de

[No.56] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sent

enciado procesado inculcado [4], e ILEGAL el traslado de

[No.57] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sent

enciado procesado inculcado [4]; y, el recurso

interpuesto por el defensor del sentenciado

[No.58] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sent

enciado procesado inculcado [4], en contra de la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

resolución de **veintitrés de febrero de dos mil veintiuno**, por la que se calificó de legal el traslado del sentenciado; todo dentro de la carpeta penal **JCE/353/2011**.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo **63** del Código Nacional de Procedimientos Penales, quedan debidamente notificados los comparecientes: Agente del Ministerio Público; la autoridad de Reinserción Social, el asesor jurídico; las defensas y los sujetos privados de la libertad.

TERCERO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Juzgado de Origen para su conocimiento.

CUARTO.- Engrósesse al toca la presente resolución, háganse las anotaciones en el libro de gobierno de este Tribunal, y en momento oportuno archívese el presente toca penal como asunto totalmente concluido.

A S Í, por unanimidad de votos los resolvieron y firman los Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Primer Circuito del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, **ELDA FLORES LEÓN**, Presidenta de Sala; **FRANCISCO HURTADO DELGADO**, Integrante; y, **JAIME CASTERA MORENO**, Ponente en el presente asunto.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

TOCA PENAL: 70/2021-11-3-1-OP

CARPETA DE EJECUCIÓN: JCE/353/2011

SENTENCIADOS:

[No.59] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] y

[No.60] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] RECURSO DE APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. EN D. JAIME CASTERA MORENO

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.2

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.3

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.4

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.5

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.6

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

TOCA PENAL: 70/2021-11-3-1-OP

CARPETA DE EJECUCIÓN: JCE/353/2011

SENTENCIADOS:

[No.59] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] y

[No.60] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] RECURSO DE APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. EN D. JAIME CASTERA MORENO

y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.7

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.8

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.9

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.10

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.11 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.12 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 70/2021-11-3-1-OP

CARPETA DE EJECUCIÓN: JCE/353/2011

SENTENCIADOS:

[No.59] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] y

[No.60] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] RECURSO DE APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. EN D. JAIME CASTERA MORENO

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.13 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.14 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.15 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.16 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.17 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.18
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 70/2021-11-3-1-OP

CARPETA DE EJECUCIÓN: JCE/353/2011

SENTENCIADOS:

[No.59] ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do_[4] y

[No.60] ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpa do_[4] RECURSO DE APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. EN D. JAIME CASTERA MORENO

No.19 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.20 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.21 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.22 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.23

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.24

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 70/2021-11-3-1-OP

CARPETA DE EJECUCIÓN: JCE/353/2011

SENTENCIADOS:

[No.59] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] y

[No.60] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] RECURSO DE APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. EN D. JAIME CASTERA MORENO

No.25

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.26

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.27 ELIMINADO el nombre completo en 1

renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.28 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es)
 Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.29 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
 Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.30 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es)
 Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.31 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
 Por ser un dato identificativo de conformidad con los



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 70/2021-11-3-1-OP

CARPETA DE EJECUCIÓN: JCE/353/2011

SENTENCIADOS:

[No.59] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] y

[No.60] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] RECURSO DE APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. EN D. JAIME CASTERA MORENO

artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.32

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.33 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es)

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.34 ELIMINADO el nombre completo en 1

renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.35

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.36 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.37

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

TOCA PENAL: 70/2021-11-3-1-OP

CARPETA DE EJECUCIÓN: JCE/353/2011

SENTENCIADOS:

[No.59] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] y

[No.60] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] RECURSO DE APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. EN D. JAIME CASTERA MORENO

parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.38

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.39

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.40

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.41

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.42

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.43

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

TOCA PENAL: 70/2021-11-3-1-OP

CARPETA DE EJECUCIÓN: JCE/353/2011

SENTENCIADOS:

[No.59] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] y

[No.60] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] RECURSO DE APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. EN D. JAIME CASTERA MORENO

de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.44

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.45

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.46

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado pro

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

cesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.47

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.48

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.49

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_pro



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 70/2021-11-3-1-OP

CARPETA DE EJECUCIÓN: JCE/353/2011

SENTENCIADOS:

[No.59] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] y

[No.60] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] RECURSO DE APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. EN D. JAIME CASTERA MORENO

cesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.50

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado_inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.51

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.52

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.53

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.54

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

TOCA PENAL: 70/2021-11-3-1-OP

CARPETA DE EJECUCIÓN: JCE/353/2011

SENTENCIADOS:

[No.59] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] y

[No.60] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] RECURSO DE APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. EN D. JAIME CASTERA MORENO

No.55

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.56

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.57

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.58

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.59

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.60

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

TOCA PENAL: 70/2021-11-3-1-OP

CARPETA DE EJECUCIÓN: JCE/353/2011

SENTENCIADOS:

[No.59] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] y

[No.60] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpa do [4] RECURSO DE APELACIÓN

MAGISTRADO PONENTE: M. EN D. JAIME CASTERA MORENO

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco